

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Ministerio para la Transición Ecológica

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

COMISARÍA DE AGUAS

ANUNCIO DE RESOLUCIÓN

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha ha sido otorgada una concesión de aguas con las características que se indican a continuación y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada:

Referencia expediente: C-0250/2013 (252919/13).

Características del aprovechamiento

Titular: Gomyfer Ganados, S.L.

Uso: Usos ganaderos.

Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.

Volumen máximo anual (m³): 10.731.

Volumen máximo mensual (m³): 1.114,75.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
784	784	784	784	784	1114,75	1114,75	1114,75	1114,75	784	784	784

Caudal máximo instantáneo (l/s): 3,67.

Procedencia de las aguas: Subterráneas. Acuífero 03.99 de Interés Local.

Plazo: Veinticinco años.

Título en que se funda el derecho: Concesión otorgada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha de la presente resolución.

Observaciones: Los valores máximos característicos del aprovechamiento son limitativos. La suma de los volúmenes y caudales consumidos en todas las captaciones no debe superarlos.

Número de captaciones: 2.

Número de usos: 1.

Relación entre usos y captaciones:

Características de las captaciones

Captación nº 1.

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de Interés Local.

Masa de agua: No definida.

Tipo de captación: Pozo.

Volumen máximo anual (m³): 3.066.

Volumen máximo mensual (m³): 318,5.

Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
224	224	224	224	224	318,5	318,5	318,5	318,5	224	224	224



Caudal máximo instantáneo (l/s): 2.
 Diámetro pozo (mm): 3.000.
 Profundidad pozo (m): 12.
 Potencia instalada (C.V.): 2.
 Localización de la captación:
 Topónimo: "Acibucho". Término municipal: Menasalbas. Provincia: Toledo. Polígono: 34. Parcela: 6.
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 384.237; 4.391.643. Huso: 30.

Captación nº 2.

Procedencia del agua: Acuífero 03.99 de Interés Local.
 Masa de agua: No definida.
 Tipo de captación: Pozo.
 Volumen máximo anual (m³): 7.665.
 Volumen máximo mensual (m³): 796,25.
 Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
560	560	560	560	560	796,25	796,25	796,25	796,25	560	560	560

Caudal máximo instantáneo (l/s): 1,67.
 Diámetro pozo (mm): 4.000.
 Profundidad pozo (m): 10.
 Potencia instalada (C.V.): 1,5.
 Localización de la captación:
 Topónimo: "Zamorana". Término municipal: Menasalbas. Provincia: Toledo. Polígono: 35. Parcela: 17.
 Coordenadas U.T.M. ETRS 89; (X, Y): 384.279; 4.392.077. Huso: 30.

Observaciones: El agua detraída desde la captación nº 2, será impulsada hasta una cuba de 12 m³ de capacidad, para su posterior traslado mediante un camión cisterna hasta las instalaciones ganaderas destinatarias del aprovechamiento.

Características del uso

Uso: Usos ganaderos.
 Clasificación del uso: Usos agropecuarios. Ganadería. Apartado b) 2º del artículo 49 bis del RDPH.
 Consuntivo: Si.
 Volumen máximo anual (m³): 10.731.
 Volumen máximo mensual (m³): 1.114,75.
 Modulación mensual (m³):

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
784	784	784	784	784	1114,75	1114,75	1114,75	1114,75	784	784	784

Número de cabezas de ganado: 700 cabezas de ganado vacuno.

Localización:

Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
Menasalbas	Toledo	34	6

En Madrid a 30 de mayo de 2019.–El Comisario de Aguas, Javier Díaz Regañón Jiménez.

N.º I.-2982